INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2021
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE COSER DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"
ID N° 395.168

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por la Resolución SNPP N° 1443/19; para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 395.168.----------
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.----------
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Abg. Karina Gómez, en representación de la Dirección de Trabajo del MTESS, el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP.----------
d) **Nota de Pedido:**
   - El pedido fue realizado por el Memorándum N° 05/21 del Departamento de Gestión para Adquisición de Bienes, en la que solicitan la contratación del servicio de mantenimiento de máquinas de coser. Y refrendado por el Memorándum N° 039/21, de la Dirección Administrativa.----------
   - Planilla de Información del Llamado con la justificación correspondiente para la realización del llamado, en el cual la solicitante es la Dirección Administrativa.

3. ACTO DE APERTURA

3.1. A los 09 días del mes de noviembre, siendo las 10:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con dos (02) ofertas, pertenecientes a las firmas: **AUTOMOTIVE SAIE y VERTICE SACI.**----------

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Dirección de Trabajo

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

3.2. MONTO DE LA OFERTA

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL Gs.
1	AUTOMOTIVE SAIE	40.142.014
2	VERTICE SACI	36.617.585

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación: ----------

Documentos que componen la Oferta	VERTICE SACI	AUTOMOTIVE SAIE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente **VERTICE SACI y AUTOMOTIVE SAIE.**----------

De la verificación, se ha constatado que la firma oferente **VERTICE SACI y AUTOMOTIVE SAIE** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la *documentación básica de carácter sustancial* requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2021.----------

Seguidamente se detallan los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

Abg. Christian Barbo
Dirección Administrativa

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvero
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se verificará la oferta del oferente **VERTICE SACI**, ya que como se dispone en el Decreto Reglamentario 2992/19, Art. 62 inc.3, *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"* ya que cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, y por tanto se constituye en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	VERTICE SACI
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE***
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020)	**CUMPLE***
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los últimos 2018, 2019 y 2020 años, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC	CUMPLE
Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Patente comercial vigente del local comercial.	CUMPLE
Licencia ambienta otorgada por el MADES, que habilita el taller y el depósito.	CUMPLE
Cedula verde y habilitación del camión	CUMPLE
Certificaciones del personal propuesto	**CUMPLE***
Plano aprobado del y local y plano PCI aprobado por la Municipalidad donde se encuentra asentado el taller y el depósito	CUMPLE

Realizada la verificación de los documentos presentados por la firma oferente **VERTICE SACI**; se observan incumplimientos en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC, por tanto se solicitan vía nota.

- Por medio de la **Nota C.E N° 55/21**, de fecha 17 de noviembre se solicita a la firma **VERTICE SACI;** las documentaciones formales que no se han presentado con la oferta, otorgándole un plazo de **hasta las 15:00 hs del día jueves 18 de noviembre.**

Se solicita los siguientes documentos:

- *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)*
- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida*
- *Certificaciones del personal propuesto*

Abg. HARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Vice Ministerio de Trabajo

Abg. Christian Barúa
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Que, siendo las 13:30, del día 18/11/21, la firma **VERTICE SACI**, presenta vía correo electrónico, las documentaciones solicitadas y al realizar la verificación de las mismas, se constata que **CUMPLEN** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **VERTICE SACI**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en la prohibición del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **VERTICE SACI**, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **VERTICE SACI;** no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos. ----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **VERTICE SACI, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado,

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Vice Ministerio de Trabajo

Abg. Christian Ruiz
Dirección Administrativa MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento…"----------

NO se efectúa la aplicación de margen de preferencia nacional.----------

4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: ---------

> *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*----------

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En Tal sentido verificando la oferta correspondiente a la firma **VERTICE SACI,** se evidencia que las mismas no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante.----------

Abg. Christian Barboa
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

5. CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **VERTICE SACI**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se detallan a continuación:

RESUMEN DE DATOS	2018		2.019	RATIOS	2.020	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	3.516.819.646	5,56	3.516.819.646	5,63	4.046.334.512	3,06	3.693.324.601
PASIVO CORRIENTE	632.849.597		625.185.127		1.150.632.472		802.889.065
ACTIVO TOTAL	3.529.186.132	0,18	3.529.186.132	0,18	4.064.835.074	0,28	3.707.735.779
PASIVO TOTAL	632.849.597		625.185.127		1.150.632.472		802.889.065
UTILIDAD DEL EJERCICIO	23.576.479	0,01	10.865.606	0,00	9.634.842	0,00	14.692.309
CAPITAL	2.328.000.000		2.328.000.000		2.328.000.000		2.328.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	4,60
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,22
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,01

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

REQUISITO	VERTICE SACI
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los últimos 2018, 2019 y 2020 años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios fiscales, presentados por la firma oferente **VERTICE SACI** se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **VERTICE SACI**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Vicemi... de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

6.1. Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en mantenimiento y/o reparación de máquinas de coser y/o provisión de repuestos y partes para maquinarias industriales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2018, 2019, 2020. Se podrán presentar la cantidad de factura y/o contratos y/o recepciones finales, siempre y cuando hayan sido ejecutados en los periodos mencionados, hasta llegar al porcentaje requerido.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EXPERIENCIA	VERTICE SACI	OBS.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	Presentan Contratos que cumplen con los requerimientos (porcentaje, rango de años solicitados y rubro) establecidos en el PBC.

6.2. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El oferente deberá contar con una cantidad mínima de personal calificado:
9 (nueve) Personal técnico y administrativo como mínimo. El personal técnico deberá contar indefectiblemente con certificaciones emitidas por instituciones de formación autorizadas o reconocidas por el Ministerio de Educación y Ciencias; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), o SINAFOCAL de:

- Un (1) Técnico y/o Mecánico industrial;
- Dos (2) Técnicos en mecánica general;
- Dos (2) técnico en electricidad y/o electrónica;
- Dos (2) auxiliares (no requiere certificación técnica);
- Dos (2) personal administrativo para recepción, manejo de documentos, inventario de repuestos, depósito, etc. (no requiere certificación técnica)

NO SE CONSIDERARÁ a una misma persona como técnico en más de una especialidad. Se deberá presentar un certificado por cada personal técnico.

2. El oferente deberá contar con un camión propio equipado para realizar servicios de reparación in situ en caso de que la Convocante lo requiera, debiendo presentar la cédula verde y habilitación vigente a nombre del oferente.
3. El oferente debe contar con un taller propio o alquilado, equipado mínimamente con las herramientas básicas para ejecutar los trabajos objetos de la presente convocatoria (herramientas de manos, prensas, instrumentos de medición, etc.). Dicho taller debe contar con la Licencia Ambiental emitida por el MADES.
4. El oferente debe contar con un depósito apropiado con stock mínimo de repuestos a fin de tener fácil acceso a los mismos. Dicho depósito deberá contar con Licencia emitida por el MADES, vigente a la fecha de apertura. No se aceptarán constancias de estar en trámite.
El Local debe contar con todas la habilitaciones Municipales pertinentes.

CAPACIDAD TECNICA	VERTICE SACI	OBS.
Patente comercial vigente del local comercial:	CUMPLE/SIPE	Se observa en el SIPE que posee su patente vigente
Licencia ambienta otorgada por el MADES, que habilita el taller y el depósito	CUMPLE	Presenta la Licencia Ambiental expedida por el MADES donde se establece que el taller y el depósito se encuentran habilitados.

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Christian Barba

Cedula verde y habilitación del camión.	CUMPLE	Presenta la Cedula Verde y habilitación a nombre del oferente.
Certificaciones del personal propuesto.	CUMPLE	Presenta un listado de técnicos con sus respectivas certificaciones, que corresponden a entidades de formación legalmente habilitadas. Cabe resaltar que los técnicos cumplen con los requisitos de un técnico diferente por cada especialidad.
Plano aprobado del y local y plano PCI aprobado por la Municipalidad donde se encuentra asentado el taller y el depósito	CUMPLE	Presenta el plano del local y el Plano PCI aprobado por la Municipalidad de San Lorenzo que es donde se encuentran asentados.

Una vez culminado el análisis y verificación, se evidencia que las documentaciones presentadas corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **VERTICE SACI; CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad técnica.**----------

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2021, están vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.168.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2022 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la menor oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRUTOS
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINA DE COSER PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", ID N° 395.168**, a la siguiente firma:

- **VERTICE SACI**; con **RUC N° 80020699-1**, a contratar por un monto máximo de Gs. Novecientos millones (guaraníes, novecientos millones), y un monto mínimo de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones); IVA incluido; para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022; se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN.**

Siendo las 15:46 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
SNPP

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

ABG. KARINA GOMEZ
Dirección de Empleo
M.T.E.S.S